

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 04
		Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO No. 5 AL CONTRATO 202200193


CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600012522 DE 2021
VIGENCIA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de julio de 2022
CONTRATO No:	202200193
CONTRATISTA:	ENLACE 7 S.A.S.
NIT:	900508373-9
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	01/07/2022
PLAZO DEL CONTRATO:	4 meses a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Secretaría General o una cuantía límite de 1.000 SMMLV
VALOR CONTRATO:	INDETERMINADO
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes.
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 5:	Apoyo Logístico, alojamiento, transporte y compensatorios para la Plenaria de la mesa departamental de Víctimas en la ciudad de Medellín solicitado por la Secretaría de asunto institucionales, paz y No violencia.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 5:	Desde el trece (13) de julio de 2022, hasta el catorce (14) de julio de 2022.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No 5:	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M.L. (\$15.353.623) INTERMEDIACIÓN E IVA INCLUIDO.

La presente constituye la Orden de Servicio No. 5 al Contrato- 202200193 cuyo objeto es "Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes", previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del contrato referencia, el Contratista se obliga a prestar el "Apoyo Logístico, alojamiento, transporte y compensatorios para la Plenaria de la mesa departamental de Víctimas en la ciudad de Medellín solicitado por la Secretaría de asunto institucionales, paz y No violencia."

Producto	Alojamiento
Descripción	Alojamiento del 13 al 14 de julio para 18 personas
Cantidad	54
Observaciones	Este valor incluye desayuno y cena
Valor Unitario	\$98.000,00
Subtotal	\$5.292.000,00
INTERMEDIACIÓN	\$476.280,00
IVA	\$90.493,20
Valor Total	\$5.858.773,20
Producto	Transporte
Descripción	Transporte y compensatorios
Cantidad (GL)	1

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 04
		Página 2 de 3

Valor Unitario	\$8.576.325,00
Subtotal	\$ 8.576.325,00
Intermediación	\$771.869,25
IVA	\$146.655,15
Valor Total	\$ 9.494.849,40
Valor Total de la Orden	\$15.353.623

La orden de servicio será con base en la solicitud enviada por la Supervisión de la orden de servicio al Contratista.

La ESU pagará al contratista los suministros y servicios que efectivamente se prestados y sean relacionado en el informe de ejecución, cuyos valores deben ser aprobados por la Supervisión, por lo que el Supervisor del contrato procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que hayan sido ejecutados.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M.L. (\$15.353.623) INTERMEDIACIÓN E IVA INCLUIDO.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento de Antioquia.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600012522 DE 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000683
Certificado de Registro Presupuestal:	2022000817
Centro de costos:	32067
Rubro al presupuesto:	23202020080238-2/ 83117
Descripción al Rubro:	IMPLEMENTACIÓN ACCIONES
Requerimiento N°:	20221004772 - 2022005615

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante único pago; previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 04
		Página 3 de 3

- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde el trece (13) de julio de 2022, hasta el catorce (14) de julio de 2022.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta orden de servicio está cubierta por las garantías expedidas para el contrato No. 202200193.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato No. 202200193 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el (13) de Julio de 2022.

ESU


EDWIN VILCHEZ ARISTIZÁBAL
 Gerente

CONTRATISTA


JUAN SEBASTIÁN ECHEVERRI FACIOLINCE
 Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó Gloria Santamaria - Supervisora del contrato No. 202200193-5

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Henedy Johana Taborda - Abogada - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Daladier Evelio Tangarife Berrío Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

